



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Consejo Académico

89

ACUERDO

24

(14 de octubre de 2009)

Por medio del cual se modifican los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común en el Programa de Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria del 14 de octubre de 2009, el Consejo Académico somete a consideración la modificación a los porcentajes para ponderación de las áreas del núcleo común presentada por el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades para este programa, siendo aprobados.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa en de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, así:


Biología	5%
Química	5%
Física	5%
Matemáticas	5%
Lenguaje	25%
Filosofía	10%
Historia	10%
Geografía	10%
Idioma Extranjero	25%

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil nueve.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula A Gómez.